

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, veinticinco (25) de agosto de dos mil veinte (2020).

Ref.: Proceso Verbal de Pertenencia por Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio en Reconvención N° 2019-00283-00.

El gestor judicial de la incoante en mutua petición allegó la consignación correspondiente a los honorarios provisionales fijados a favor del perito designado en su oportunidad (fl. 660 paginario virtual), por lo cual se **incorpora** dicho soporte al plenario y se **pone en conocimiento**, para los fines procesales pertinentes.

De otro lado, se informa al peticionario que el comunicado dirigido a la LONJA DE PROPIEDAD RAÍZ DEL QUINDÍO, ya fue debidamente gestionado por el CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES el día 18 de agosto del año que avanza, según reporte visible a fl. 656 *ibidem*.

Por último, téngase en cuenta en el momento procesal oportuno la dirección electrónica especificada, a fin de contactar a los testigos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

Eliana

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO No. ____ DEL 26 DE AGOSTO DE 2020
SECRETARIA



Firmado Por:

**LUIS CARLOS VILLAREAL RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**51afcff3d7f0be3e1880b31e7d02b2b459c555a5e7a42a91fc8b2958cfa8343
9**

Documento generado en 24/08/2020 11:59:08 a.m.